

“AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES”.
RESOLUCIÓN C.D. N° 140/15
ELDORADO, 22 de Junio de 2015

VISTO: El Despacho presentado por la Comisión de Planeamiento referida a la solicitud de aprobación de la *infraestructura* de la *FUNDACIÓN del AGLOMERADO PRODUCTIVO FORESTAL*, y;

CONSIDERANDO

QUE la firma de los Convenios que demande el Cumplimiento de estas Acciones, se realizarán con el Sr. Rector de la *Universidad Nacional de Misiones (UNaM)*.

QUE se recomienda autorizar la propuesta de *infraestructura* para dicha Fundación.

QUE esto implica la demolición del predio que actualmente se utiliza como sector Mantenimiento, por lo que se solicita que primero se construya el predio destinado a dicha área para trasladar los elementos que se encuentran en el espacio que sería demolido.

QUE se solicita que se construya un predio de superficie equivalente y con el mismo estándar de calidad que el edificio que proponen construir para el APF.

QUE se adjunta como ANEXO de la presente, las recomendaciones que se deberán tomar en cuenta para la construcción del nuevo predio y que reemplazará al actual.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 4º Sesión Ordinaria de fecha 18 de Junio del año 2015.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el Despacho presentado por la Comisión de Planeamiento y en consecuencia **APROBAR** la *infraestructura* de la *FUNDACIÓN del AGLOMERADO PRODUCTIVO FORESTAL* con las recomendaciones tal cual se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º , Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

“AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES”.
RESOLUCIÓN C.D. N° 140/15

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 140/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 140/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 30 de Junio de 2015.

cbr/S.D.V.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN

- ✓ Pabellón de Mampostería de Ladrillos;
- ✓ Cubierta de techo de Chapa G°, estructura de madera con tirantes de pino y entablonado de machimbre. (Estado de mantenimiento bueno)
- ✓ Carpintería de madera: puertas placas y tablero exterior, ventanas con rejas. (Estado general: piezas recuperables).

SUPERFICIE TOTAL: 104 M2

RECOMENDACIONES

- ✓ En compensación **solicitar** la misma superficie y estándar de calidad en construcción con madera utilizada en el nuevo edificio de INCUTEL.
- ✓ La superficie podría **articularse** en dos módulos de 52 m2 donde el vínculo sería un núcleo sanitario.
- ✓ **Conservar** la misma distancia a la edificación perteneciente al CEFITO (4,20 M).
- ✓ **Solicitar** demolición controlada de modo de ir recuperando bajo inventario las piezas rescatadas en buen estado. (Destino de las mismas: Quincho para las residencias)

